



Charter de la Diversidad ([ver noticia](#))

El Charter de la Diversidad, iniciativa promovida por la Unión Europea, tiene como objetivo fomentar la diversidad social y cultural en el trabajo. Santander ha sido una de las primeras entidades en sumarse a esta plataforma en España.

El incremento de la diversidad es uno de los grandes cambios del siglo XXI: la consolidación de la mujer en el ámbito laboral, el aumento de la inmigración, estilos de vida personales o diferencias de orientación sexual, entre otras. Por ello, el Charter de la Diversidad, iniciativa promovida por la Unión Europea, es una plataforma de encuentro de empresas y administraciones con el objetivo de fomentar la diversidad en las empresas para mejorar la competitividad económica, cumplir las normativas legales y mejorar la calidad de vida profesional y social de las personas de la UE. Hasta la fecha, Alemania, Bélgica y Francia han sido los primeros países en crear un Charter de la Diversidad.

A mediados de marzo, representantes de empresas españolas acordaron crear el Charter español y Santander, como entidad internacional y multicultural, ha sido una de las primeras empresas españolas que se ha unido a esta iniciativa, participando activamente en el grupo de trabajo.

A través de la firma de este acuerdo, el pasado 17 de marzo, en el Ministerio de Igualdad, las empresas se comprometen con principios básicos y fundamentales como:

- Ser vehículos de sensibilización de los principios de igualdad, trato y respeto a la diversidad, que deben ser incluidos en los valores de la empresa y difundidos entre sus empleados.
- Fomentar la integración independientemente de su edad, origen, orientación o identidad sexual, religión o creencias. - Exportar la práctica de gestión de la diversidad más allá de recursos humanos; debe encontrarse en la base de todas las decisiones que se tomen.
- Promover la conciliación laboral y familiar.
- Conocer el perfil de los interlocutores, reconociendo su diversidad también como fuente de innovación y desarrollo.

- Extender y comunicar el compromiso hacia los trabajadores de la empresa así como a empresas proveedoras, clientes, administraciones, organizaciones empresariales y sindicatos, entre otros colectivos.

- Reflejar las actividades de apoyo a la no discriminación, así como los resultados obtenidos de las políticas de diversidad en la memoria anual de la empresa.

El organismo encargado de promover los Charters es el Instituto Europeo para la Gestión de la Diversidad (IEGD). En España, está representado por la Fundación Diversidad. El documento acordado, en el que también firma el Ministerio de Igualdad, explica que esta iniciativa busca "romper con la noción, subyacente en muchas prácticas tradicionales, de que la comunidad de personas que trabajan en la organización constituyen una categoría homogénea, indiferencia" y añade "debemos asumir que las plantillas están compuestas por individuos muy diferentes en habilidades personales, así como en otros factores demográficos, culturales y sociales".

- Declaración de principios